Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. n.°: 807 /2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020

Señores:
SANRI S.A.
dnogues@sanri.com.py
RUC: 80011519-8
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. n.° 4014 de fecha 04 de diciembre de 2020, su empresa ha sido adjudicada con relación al llamado a Licitación Pública Nacional SBE n.° 11/2020 *"Adquisición de Equipos para Videoconferencia para el Ministerio Público"* id: 387.245.

Por este motivo, transcurrido los 10 (diez) días hábiles de recibida la presente nota, invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público ubicado en el 2do. Piso de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en las calles Chile esq. Jejuí, a proceder a la firma y retiro del Contrato correspondiente, acompañando de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores,
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal,
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes,
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante,
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006,
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (presentar dentro de los 10 días calendario posterior a la suscripción del Contrato, acompañada de una nota firmada y sellada por el Representante Legal en el que deberá constar el número de la póliza y nombre de la compañía aseguradora).
e) Constancia de presentación de declaración jurada; El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En caso de que los documentos mencionados no se hallan disponibles en el SIPE, deberán ser autenticados por un Escribano Público, para su presentación a la UOC del Ministerio Público, exceptuando el punto g), el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes" o estar "Activos" en el SIPE, cuya constancia deberá estar firmada por su representante legal.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Entregado: Nota UOC N° 807/2020

postmaster@sanri.com.py

vie 4/12/2020 17:40

Para:laura.sanchez@sanri.com.py <laura.sanchez@sanri.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

laura.sanchez@sanri.com.py

Asunto: Nota UOC N° 807/2020